PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPARA . . . Trimestre, 7,50 plas.; semestre, 15; alio, 30 » 12 » » 22,50 » 45

MRANIERO. » 12 » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del Boletín Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntiros los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello movil de 50 centimos por cada in

acompañará un sello móvil de 50 centimos por cada la serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán provio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

INCIA DE ZARAGO

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLEMN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibe del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Rollerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre. Edicto page notificar por medio del

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 15 septiembre 1915)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.

CIRCULAR

Siendo muy reducido el número de Alcaldes que han cumplido con la circular de este Gobierno fecha 22 de julio último, inserta en el Bolerin Oficial del siguiente día, remitiendo las liquidaciones del presupuesto de 1914 y refundido de 1915, no obstante tener advertido que corregiré con energía a los que falten a ella, a partir de dicha fecha, he acordado dirigirme de nuevo a los que continúan en descubierto por este servicio, que en tedo lo que resta de mes tienen que remitir el documento aludido, en la inteligencia que a los que no lo efectúen, les impondré la multa de 1750 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados y no aleguen después ignorancia. Al lada sh de sh

Zaragoza, 17 de septiembre de 1915,

El Gobernador, JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE doncie, a hip de toe nice dan sacistecer sus debites duran

Higiene y Sanidad pecuarias.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la viruela ovina en la partida llamada Valdinguillo y Hoyas, del término municipal de Velilla de Ebro.

La partida tiene linderos ostensiblemente

mareados y hállase provista de albergue.

Por no tener abrevadero se transporta el agua diariamente de la balsa comunal que posee dieho pueblo a unos canales donde abreva el ganado enfermo.

La zona sospechosa está constituída por todo el término municipal y se ha señalado como zona neutra una faja de terreno de 50 metros de anchura, quedando el ganado infectado convenientemente aislado.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1915.

El Gobernador, JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

Niessio Bead jo Capello. 218

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico especialista de enfermedadesde garganta, nariz y oído del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por acuerdo de este Tribunal, se convoca a los aspirantes a dicha plaza, D. Julio Ariño Cenzano y D. Adolfo García Abrines, para el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en el Palacio de la Exema. Diputación provincial, a fin de dar principio a los ejercicios de oposición; advirtiéndoles que el día 20, a las diez y media, se les facilitará en la secretaría de la misma Corporación el cuestionario de las materias sobre que han de versar los ejercicios.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1915.—El-Pre-

sidente, Ricardo Horno.

SECCION CUARTA

Tesoreria de Bacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del Boletín Oficial y la «Gaceta de Madrid», a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a con-

tinuación se expresa, he dictado la siguiente «Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y re-cargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido in-dagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción

de 26 de abril de 1900, a saber:

Rústica.—Año 1915.

Mariano Aguarón Barranco, 6'29 pesetas. Concepción Aguarón Fontana, 6'07. Francisco Aguarón Moreno, 1'75. José Aznar Diestre, 1'75. Francisco Barranco Gómez, 1'64. Antonio Barranco Pascual, 6'23. Gregoria Barranco Pascual, 2'35. Miguel Berdejo Cabello, 1'81. Nicasio Berdejo Cabello, 2'18.

Isabel Berdejo Miguel, 2'19. Manuel Berdejo Torres, 16'78. José Bueno Marin, 25'91. Manuel Bueno Marín, 2.73. Mariano Bueno Marin, 12:79. José Bueno Palacios, 5'58. Roque Bueno Sevilla, 12'46. María Blas Garcés, 38'82 Miguel Blasco Moneva, 2'73 Domingo Brocal Gómez, 1'75 José Brocal Gómez, 4'26 Mariano Brocal Gómez, 12'08. Agapito Brocal Miguel, 12'19. Antonio Brocal Miguel, 1'86. Benigno Brocal Miguel, 5'58. José Brocal Miguel, 7'32. Policarpo Brocal Miguel, 4'65. José Brocal Pascual, 2'02. Gervasio Cabello Gómez, 1'53. Diego Catalán Ibarra, 4'10. Francisco Cormán Ibáñez, 6'18. Pedro Cubero Longares, 1'53. Gervasio del Val Gómez, 7.05. Francisco del Val Gómez, 2'31. Martin del Val Gómez, 3º28. Josefa del Val Moneva, 10'06. Manuel del Val Moneva, 54'89. Pedro del Val Moneva, 2008. Santiago del Val Moreno, 6'78. Salvador del Val Palacios, 19'90. Venancio del Val Palacios, 11'59. Tomasa del Val Torres, 4'43. Mariano Ferrer Roncal, 7'43. Francisco Ferrer Gómez, 1'92. Gervasio Ferrer Pascual, 5'25. Silverio Ferrer Pascual, 1'53. Manuel Fontana Gómez, 3'39. Juan Gálvez, 2'84. Gervasio Gálvez Tornos, 17'76. Francisco Gracia Muñoz, 10'66. Lorenzo Gracia Pareta, 4'26. Lucas Gracia Rodríguez, 24'17. Pablo Gascón de Gracia, 1'64. Manuel Gascon Pascual, 16'35. Valero Gascon Pascual, 2'96. Lucas Gascon Torres, 9'03. Mariano Gil de Torres, 8'47. Antonio Gil Fontana, 2'62, Antonio Gil Gil, 21'32. Pío Gil Gil, 22'41. Alejandro Gil Jimeno, 14'16. Javier Gil Jimeno, 1'59. Valero Gil Jimeno, 3'34. Valentín Gil Jimeno, 2'32. Antonio Gil Moneva, 59'20. Francisco Gil Pérez, 2'95. José Gil Palacios, 7'32. Manuela Gil Palacios, 12'68. Manuela Gil Pascual, 23'74. Manuel Gil Torres, 13:56. Antonio Gil Torres, 7.43. Miguel Gil Tornos, 2.63. Domingo Gil Torcal, 6'89. José Gil Tornos, 5'79. María Jimeno Bueno, 51'49. José Jimeno del Val, 57'57.

Dámaso Jimeno Gil, 26'46. Gervasio Jimeno Gil, 10'66. Lucas Jimeno Gil, 19.23. Manuel Jimeno Gil, 35'64. Teresa Jimeno Gil, 30'72. Mariano Jimeno Guindas, 8'42. Josefa Jimeno Hernández, 1'71. Gila Jimeno Quero, 36'47. Manuel Jimeno Pascual, 1'64. Manuel Jimeno Ramiro, 4.92. Miguel Jimeno Relancio, 4'10. María Jimeno Torres, 2.73. Marcelo Jimeno Torres, 275.

Esteban Gómez Gómez, 2471.

Tomasa Gómez Gómez, 3°39. Josefa Gómez Longares, 7'49. Dámaso Gómez Moneva, 4'60. Manuel Gómez Palacios, 4'32. Manuel Gómez Pascual, 4'75. Manuel Gómez Torres, 12'24. Gervasio Gómez Sebastián, 2'02. Francisco Gómez Sebastián, 1'97. Mariano Gómez Sebastián, 16'02. Domingo Grima Pascual, 8'42. Francisco Hernández Torres, 8'80. M. Santos Hernández Tornos, 2'30. Mariano Hernández Tornos, 8'75. María Hueso Tornos, 3'11. Francisco Ibáñez Morales, 1'80. Manuela Laborda Torres, 262. Jorge López, 1'75. Andrés Marin Collados, 7'10. Francisco Marín Collados, 7'82. Fulgencio Marín Collados, 21'10. Protesio Marín Palacios, 12'13. Calixta Martínez Escuela, 5'63. Casimira Martinez Torres, 13'17. Gervasio Meléndez Pascual, 9'08. Francisco Meléndez Pascual, 10.28. Manuel Meléndez Pascual, 6'01. Francisco Moneva Palacios, 10'99. Juan Moneva Palacios, 2'95. Venancio Moneva Palacios, 12:41. Gervasio Moneva Pascual, 31'37. Domingo Moneva Pascual, 69'31. Manuela Moneva Pascual, 25'43. Benito Moneva Torres, 7'60. Miguel Navarro Gómez, 2'84. Pedro Navarro Gómez, 2'73. Victoriano Navarro Gómez, 12'96. Francisco Navarro Lana, 3'93. Manuel Palacios Aguarón, 6'39. Francisco Palacios Poblador, 11'92. Isabel Palacios Cubero, 11'43. Manuela Palacios Cubero, 2.35. Francisco Palacios Ferrer, 1'86. Francisco Palacios Gil, 4'37. Manuel Palacios Sediles, 7'49. Modesta Palacios Sediles, 5'63. Gervasio Palacios Sediles, 1'96. Pedro Palacios Torres, 4'78. María Pascual de Val, 2'95. Antonio Pascual Fontana, 11'42. Manuel Pascual Moneva, 1'53. Manuel Pascual Moneva, 16'63. Valero Pascual Moneva, 16'34.

Miguel Pascual Pascual, 19'79. José Pascual Torres, 12'03. Manuel Pascual Torres, 18'86. Manuel Pérez Gómez, 13'66. Manuel Pérez Tornos, 10'33. Manuel Pérez Torres, 9'35. Gervasio Ripa Gómez, 14'21. Clemente Ripa Palacios, 8'52. Gervasio Ripa Pascual, 2'30. Rafael Ripa Pascual, 17'94. Francisco Salazar Díez, 16'84. Manuel Sebastián Ibáñez, 5'63. Joaquina Soler Gómez, 2'46. Antonio Tornos Aspiles, 15:58. Manuela Tornos Aspiles, 7'49. Manuel Torres Blasco, 1'75.
Casimiro Tornos Cabello, 3'17.
Ramona Tornos Gómez, 23'23.
Mariano Tornos Martínez, 2'13.
Teodoro Tornos Palacios, 6'89.
José Tornos Pascual, 52'92.
Ramona Tornos Pascual, 10'17.
Melchor Torres Cubero, 15'47.
María Torres Jimeno, 16'45.
Manuela Torres Jimeno, 18'30 Manuel Torres Blasco, 1'75. Manuela Torres Jimeno, 10 45.

Manuela Torres Jimeno, 12 30.

Mariano Torres Gómez, 1 85.

Martín Torres Gómez, 6 01. Martin Torres Gómez, 6'01. Vicente Torres Gómez, 3'82. Gervasio Torres Hernández, 20'77. Hilario Torres Hernández, 7.98. María Torres Martínez, 6.61. Francisco Torres Miguel, 3'39. Francisco Torres Miguel, 5'55.
Francisco Torres Palacios, 7'71. Protasio Torres, 7'81. Francisco Torres Pascual, 591. Raimundo Torres Tornos, 8.98. José Torres Torres, 54.62. María Torres Torres, 2'51. Manuel Torres Torres, 15'52. Vicente Torres, 1'75. Agustín Zarazaga, 3'61.

En Alpartir, a 13 de agosto de 1915.—El Recaudador, Antonio Pérez.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la lamortal Ciudad de Zaragosa.

Este Ayuntamienio, en cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se emitió el empréstito para la adquisición del Nuevo Mercado, acordó en la sesión celebrada en 10 del actual proceder al sorteo para la amortización de trece títulos de quinientas pesetas y ciento treinta de cincuenta pesetas, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 18 de los corrientes, a las doce horas.

Lo que se anuncia al público para su cono-

cimiento.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1915.—El Alcalde-Presidente, Octavio García Burriel.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentisimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de julio último.

(Conclusión.)

Sesión del día 23.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil, informando el recurso interpuesto por D. José María del Campo, en el sentido de que su autoridad es incompetente para entender en el recurso formulado por dicho señor contra acuerdo de este Ayuntamiento que denegó la corta de unos árboles en el Soto de Al-

Nombrar médicos de la Beneficencia municipal con destino al servicio de guardias de la Casa de Socorro a D. Pedro Ramón, D. Juan José Pascual, D. Juan Ignacio Lajusticia y don

Ignacio Angel Pérez.

Dejar sobre la mesa, por una sesión, un escrito de la Alcaldía presentando el convenio celebrando con la sociedad Hijos de Emilio Villa y con D. Luciano Romeo, acerca de la forma y condiciones en que será desalojada la casa núm. 11 de la calle de Escuelas Pías para comenzar a su derribo.

Pasar a la Comisión un oficio del Gobierno civil trasladando el informo de la Junta consultiva de Teatros, relativo a las medidas que deben adoptarse para facilitar las comunica-ciones del Teatro Principal con el exterior.

Dejar sobre la mesa, por una sesión, un oficio del Sr. Gobernador civil anulando el nombramiento de escribiente del Matadero, hecho a favor de D. Anselmo Gracia y disponiendo se retrotraiga el expediente a la fecha de 10 de abril último.

Pasar a informe de los asesores un oficio del Administrador de Propiedades e Impuestos trasladando su acuerdo, por lo que se les declara exentos del impuesto sobre la venta de bebidas espumosas y alcohólicas a los dueños

de hoteles y fondas.

Pasar a informe de la comisión dos instancias: una de D. José Muñoz, Médico de la Beneficencia municipal, solicitando dos meses de licencia, y otra de D. Roberto Veintemilla, Practicante de la Casa Socorro, en petición de un mes de licencia.

Abonar a D. Juan José Rivas la cantidad de 225 pesetas por 15 metros cuadrados de terreno dejados en beneficio de la vía pública al construir su casa de la calle de Miguel Servet

Modificar la rasante de la calle de la Trinidad. Aprobar la liquidación de las obras del al-

cantarillado de la ciudad.

Aprobar el fallo del Jurado calificador de las oposiciones a dos plazas de Practicantes de la Beneficencia municipal, proponiendo que se otorgue una a D. Mariano Ramo Cubero, y que se declare desierta la otra por no haberse adjudicado, desestimando al propio tiempo una instancia del opositor D. Francisco Ibáñez, que pide se le confiera dicha plaza.

Volver a la comisión un dictamen propo-

niendo la construcción de un muro de contención en el río Huerva.

Conceder licencias para obras.

Acceder a la petición del Centro Mercantil, que solicita que no se le cobre triple arbitrio por la colocación de un toldo antes de conceder la licencia.

Dejar sobre la mesa, por una sesión, el expediente de expropiación de las casas números 4 y 6 dela calle del Azoque.

Aprobar las facturas.

Autorizar a varios propietarios para hacer acometidas, tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Denegar la instancia de D. Tomás Arbiol solicitando se una la tubería que pasa por la

calle de Añón con la del Heroísmo.

Acceder a lo solicitado por D. Tomás Aparicio en reclamación del canon de agua y vertido correspondiente a la casa núm. 54 de la calle del Portillo.

Aprobar un dictamen informando la instancia de la Superiora del Convento de Santa Mónica, en el sentido de que la depresión que se observa en la huerta de dicho Convento no es ocasionada por la red del alcantarillado.

Dejar sobre la mesa, por una sesión, un dic-tamen relacionado con la reforma de la acera final de la calle Mayor por la parte del Coso.

Aprobar un dictamen proponiendo que las casas que vierten al alcantarillado clandestinamente satisfagan el arbitrio desde la fecha que venció el plazo concedido por el Exemo. Ayuntamiento para solicitar este servicio.

Nombrar una Comisión para que se traslade a Jaca al objeto de hacer entrega de la medalla de Zaragoza y pergamino al regimento de

Gerona.

Conceder licencia de veinte días a D. Evaristo Alconchel, Delegado de Policía Urbana.

Nombrar a D. Domingo Yela Vocal de la Junta municipal del Censo electoral, en sustitución de D. Constancio Clavero, por haber sido nombrado Teniente de Alcalde.

Conceder licencia de veinte días a D. Jenaro

Laborda, celador de Policía Urbana.

Aprobar las facturas.

Anunciar nuevo concurso para la adquisi. ción de gorras con destino a la Policía de Abastos y empleados del Matadero.

Rectificar un recibo que por el arbitrio sobre vallas fué presentado al cobro a D. Gre-

gorio Guillén.

Aprobar un dictamen referente a la venta de carne de oveja en el sentido de que se pongan más marcas que en la actualidad.

Rectificar los recibos que por el arbitrio sobre vallas fueron presentados al cobro a don Tomás Mancholas y a D. Manuel Gómez.

Resolver, de conformidad con el informe del Negociado, las reclamaciones sobre inquilinato, formuladas por D. Juan Arias y D. Sebastiana Artigas.

Aprobar las facturas y una relación de reclamaciones verbales sobre cédulas e inquilinato. Dejar sobre la mesa, por una sesión, un dictamen proponiendo que se excluya del padrón de círculos de recreo al «Centre Catalá».

Cubrir el riego del paseo de Sagasta en la parte que confronta con el núm. 22 de dicho

Prorrogar el contrato de arriendo y sub arriendo de la Fábrica militar de harinas.

Consignar en el presupuesto para 1916 la cantidad de 377.79 pesetas, importe de la mitad de las obras realizadas por D. Serafin Gabara en el medianil de la casa núm. 65 de la calle de Casta Alvarez, que comprende el solar núm. 67 de la pertenencia de S. E.

Requerir a las madres Escolapias con el fin de que soliciten y lleven a efecto la construc ción del cerramiento para incomunicar la finca

en la parte cedida para vía pública.

Solicitar de la Dirección general de Propiedades e Impuestos se deniegue a Villanueva la petición de aproyechamiento para labor y siembra de 160 hectáreas de terreno en «La Sarda», o se reconozca a favor de esta ciudad el derecho a percibir la mitad del importe de la tasación.

Aprobar las facturas.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones se explanaron, una del Sr. Lajusticia, para que a los Médicos numerario de la Beneficencia municipal los susti tuyeran en casos de ausencia los médicos de guardia, y otra, del Sr. Lacambra, relacionada con la construcción de filtros o un nuevo depósito donde tenga tiempo de purificarse el agua que abastece a la ciudad, que pasaron a informe

de las Comisiones corrrespondientes.

Aprobar tres mociones: una, del Sr. Ginés, para que en vista de la resolución del Sr. Gobernador, se nombrase escribiente del Matadero a D. Félix Sancho; otra, del Sr. Alfonso, relacionada con la formación de un expediente al Jefe de la Policía de Abastos en averiguación de las denuncias formuladas por un individuo de dicho Cuerpo, y otra, del Sr. Monserrat, para que se pagase el importe de las losas adquiridas al Sr. Furmendi con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la comisión de Fomento un oficio del Sr. Gobernador eivil, trasladando otro de la Junta provincial de Sanidad, relacionado con las provincial de Sanidad, relacionado con las compositores per evitar el la compositore de la compositoria della compositoria de la compositoria de la compositoria de la compositoria de la compositoria della compositor las medidas que deben adoptarse para evitar el enturbiamiento de las aguas que abastecen la

Acordar no mostrarse parte en la causa que se instruye al niño Angel Casamayor por haber causado daños en la tapia prolongación de la Calle de los Sitios, sin renunciar a las indemni-

zaciones correspondientes.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual

Pasar a informe de la comisión de Fomento dos instancias: una de varios propietarios de la calle de la Verónica, que solicitan la paralización de los trabajos que se realizan en dicha calle

v que se anulen las licencias concedidas para practicar obras, y otra de D. Pablo Calvete, propietario de la casa num. 33 de la citada calle de la Verónica, solicitando se lleve a efecto una inspección técnica en la referida casa con el fin de poderse indemnizar de los perjuicios su-fridos a consecuencia del hundimiento de la alcantarilla.

Volver a la comisión el convenio celebrado con la Sociedad Hijos de Emilio Villa y con don Luciano Romeo, acerca de la forma y condiciones en que será desalojada la casa núm. 11 de la calle de Escuelas Pías, para comenzar a su

derribo.

Expropiar las casas números 4 y 6 de la calle

del Azoque.

Volver a la comisión el dictamen proponiendo que se modifique la rasante de la calle del Hospitalito.

Excluír del padrón de Círculos de recreo al

«Centre Catalá».

Pasar a informe de los asesores un oficio del Sr. Gobernador civil anulando el nombramiento de escribiente del Matadero hecho a favor de D. Anselmo Gracia, y disponiendo se retrotraiga el expediente a la fecha de 10 de abril último.

Dirigir telegramas a los Sres. Alcalde de Jaca, General Gobernador, Coronel y Oficiales del regimiento de Gerona, tributándoles las más expresivas gracias por las atenciones que han guardado a los representantes zaragoza-

Conceder licencias para obras.

Adquirir por subasta o concurso la grava y arena recia y fina que se necesite para obras municipales.

Aprobar las facturas.

Autorizar a D. José Alfonso para practicar una nueva toma de agua con destino a los usos demésticos de la casa núm. 11 de la calle del

Conceder permiso para instalación de motores en la Avenida de Hernán Cortés, Teruel, 3

y Noria, 5.

Autorizar a varios propietarios para ejecutar acometidas a la red general del alcantarillado.

Consignar en el presupuesto venidero la cantidad de 600 pesetas para pago de uniformes al conserje y camilleros de la Casa de Socorro.

Conceder licencia de treinta días a D. Miguel Martín, Delegado dela Policía Urbana y deveinte días al Celador de dicho Cuerpo D. José Roche.

Aumentar el sueldo por razón de quinquenio, a seis médicos de la Beneficencia municipal.

Conceder excedencia por un año al camillero de la Casa de Socorro D. Cosme Martín.

Aprobar las facturas.

Conceder dos meses de licencia a D. José Muñoz, Médico de la Beneficencia municipal, y de un mes, a D. Roberto Veintemilla, Practicante de la Casa de Socorro.

Consignar en el presupuesto para 1916, 2.000 pesetas para pago a D. Enrique J. Climente de recibos por inquilinato y patentes por alcoholes correspondientes al año 1912.

Otorgar concierto al arrendatario de los servicios de pago del evacuatorio por los anuncios hoy existentes y que se puedan colocar en el año actual.

Arreglar varias garitas y bancos de la Poli-

cía de Abastos.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales por cédulas e inquilinato y los informes de diez instancias en las que D. Eugenio Murga, D. María Lacasa, D. María Sancho, doña María Puyó, D. Victor Melús, D. Joaquín Giron-za, D. Francisco Luesma, D. José Tolosana, dona Isabel Aznar y D. Carmelo Fraile, reclaman contra la clasificación de cédulas personales del corriente año.

Se formularon varios ruegos y preguntas; con

lo que se levantó la sesión.

Junta municipal.

Sesión del día 14.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la comisión el expediente relativo a la consignación de la cantidad de 26.989 15 pesetas para el adoquinado de la calle del He-

Aprobar el presupuesto extraordinario formulado para apertura de la calle del Portillo.

Consignar la suma de 21.12762 pesetas para la colocación de bocas de riego en el lado izquierdo del parque de Pignatelli y caminos de Ruiseñores y Lapuyade,

Aprobar un expediente relacionado con el establecimiento de un centro destinado al apro-

vechamiento de los animales muertos.

Consignar 162.246'53 pesetas para dotar de alcantarillado las calles que carecen de dicho servicio y están comprendidas dentro de las Rondas y fuera de las mismas; con lo que se levantó la sesión.

Alcaldia de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el art. 59 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia la público que desde el día 14 del próximo mes de noviembre se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1915. — Octa-

vio García Burriel.

Cuadros y sepulturas que se indican.

Cuadro 55.-Sepulturas de adultos, de la número 8.232 a la 8.336; cedidas del 8 de octubre al 7 de noviembre de 1910.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de primera clase, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Za-

ragoza;

Hace saber: Que a las diez del día veintinueve del actual, se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de octubre próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder en su caso, de diez a diez y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos, a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1915. - En-

rique Sanz.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en y con residencia en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia fecha para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se compromete a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a (en letra) pesetas ...

(en letra) céntimos.

El litro de, a (en id.) pesetas (en íd.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en íd.) pesetas (en íd.) céntimos.

El cuarto de gallina, a (en id.) pesetas...

(en íd.) céntimos. Cada huevo, a (en id.) pesetas (en id.)

céntimos. Zaragoza, ... de ... de 191 ...

(Firma).

SECCION SEXTA

La titular de Farmacia de este pueblo, se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba. Su dotación consiste en 750 pesetas anuales por Beneficencia, satisfechas por tri-mestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar directamente con 330 vecinos pudientes sus servicios por el

concepto de igualas libres.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, por término de trein ta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Bolettin Oficial de la provincia, Moros, 11 de septiembre de 1915.— El Alcalde

ejerciente, Andrés Pérez.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 325 de orden, correspondiente a los préstamos de alhajas de la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14, que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, se venderán en subasta pública el día 17 de octubre de 1915, a las nueve de la mañana.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subaste — Pesetas
1	Tres pulseras, tres sortifas, un par de pendientes, tres imperdibles, un alfiler para corbata, un reloj, otro id. para se-		961 963 1.016	Una cadena oro Una cadena de oro Un par pendientes oro y plata	85 49 4
	ñora, una cadena larga, otra id. corta todo oro, con brillantes, diamantes y		1.042	Una sortija oro con tres brillantes Dos sortijas de oro	91 10
2 3	varias piedras	1.087	1.092	Un relojito de plata con pulsera Un par pendientes oro con brillantes	12 36
	tes, una pulsera, un alfiler, otro par de pendientes y una moneda de veinticin-		1.201	Una sortija con un brillante, dos relojes, uno de llave y una cadena, todo de oro Un reloj de metal	419
7	Una pulsera, un imperdible, un par de pendientes, dos gemelos, tres botones,		1.204	Un reloj y cadena de plata	6
8	todo oro, con diamantes, seis cubiertos y un tarjetero de plata Una cadena de oro	182 37	100	pesetas, tres id. de Alfonso, de idem. siete de veinte pesetas, cinco id., de diez, tres id. de cinco y cuatro idem	
10	Un collar oro y coral, seis cubiertos y seis cuchillos de plata y dos relojes de		4 200	llamadas de veintiuno y cuartillo, todo de oro	599
11	oro (llave)	290 846	1.220	Un reloj de acero Una pila, una pulsera de plata, dos sor- tijas, un alfiler de oro, un reloj acero	4
12	Un par de pendientes de oro con brillan- tes y perlas	483	1,222	y una sortija de plata Dos relojes de metal	12 5
22	Una cadena de oro	212	1.223 1.298 1.299	Tres relojes de acero Tres rosarios de plata Una cadena, un guardapelo de oro, un	11 10
27 49 52	Un reloj y cadena de oro Una sortija oro con diamantes	206	100	cubierto, un bolsillo, un alfiler y un estuche de plata	48
56 58	Cuatro bandejas de metal	19 339	1.300 1.318 1.423	Seis cucharillas de plata Dos relojitos de metal en pulsera Tres sortijas oro	10 10 15
71	brillantes Un gemelo, una sortija con brillantes y zafiro y un relojito de oro	19	1.458 1.508 1.509	Un relojito de plata en pulsera Doce cubiertos de plata	12 132
72	Un imperdible, un alfiler para corbata, un medallón y una cadena todo de oro con brillantes y perlas	100	1.603 1.680	Dos medallas oro Un cubierto de plata	72 24 8
73 151	Una medalla de oro Un relojito en pulsera de plata	272 49 15	1.758	Un par pendientes oro, dos cucharas, dos cucharillas, un tenedor, un vaso, un ro- sario, una cruz, dos piezas más de plata.	18
162	Dos sortijas oro con dos brillantes y dos dobletes	483	1.761	Dos rosarios y una medalla de plata, uno de ellos sin cruz Tres sortijas y un alfiler, un medallon de	. 4
275 276	de oro	85 109		oro, una medalla y una cadena de plata	36
323 380	Una sortija oro con un brillante Un rosario plata Tres sortijas oro y un bolsillo plata	483 3 43	1.858 1.863 1.957	Dos candeleros y una cadena de plata Doce brillantes pequeños sueltos Dos sortijas oro con diferentes piedras	18 119 6
597 636	Doce cucharas y doce cucharillas de plata	79	2.070	Una sortija oro Un relojito de plata en pulsera	6 8
740	Una moneda onza, cuatro de veinticinco pesetas, dos id. de veinte, todo de oro. Un cubierto de plata	241 .	2.151	Tres monedas oro de veinticinco fran- cos cada una	78
741 786 790	Una sortija oro con diamantes Un alfiler oro Un cubierto de plata	4 7 10		ra, una cruz, un medallón, todo de oro con diamantes y perlas, siete cubiertos, un cucharón de plata, dos abanicos y	
867 903	Un teredor de plata	4	2.272	unos gemelos para teatro Una sortija oro con brillantes, cinco cu-	191
904	rubi calibrado	481	2.293	biertos, seis cucharillas de plata Una sortija de oro Dos gemelos y tres botones de oro	102 10 6

Número del préstamo,	GARANTIAS 119	Tipo de subasta Pesetas	Número del préstamo.	Y 70 GARANTÍAS - 11 ALA	Tipo de subasta Pesetas
2.402	Un relojito (descompuesto) y una sortija de oro, seis cucharillas y doce cuchi-		3.072	Ocho servilleteros de plata Dos alfileres de oro para corbata	10 12
2.419	llos de plata, dos gemelos y tres botones de oro	44	3.074	Una pulsera, un imperdible, un par de pendientes con diamantes, un reloj, una cadena, dos alfileres de oro para	
2.434	ta uno)	60	0 077	corbata y un cubierto de plata	325
2 455	Dos monedas £ de oro	54.11	3.075	Dos sortijas de oro	237
	mantes	12	3.107	Dos gemelos de oro	12
2.485	Cuatro monedas oro	107	3.141	Una moneda de oro en dije	28
2.498	Un reloj acero	5	3.212	Una sortija de oro con un diamante	3
2.659	Una cadena de oro	107	3.272	Una sortija de oro con un brillante	48
2.727	Una sortija de oro con diamantes Una pitillera de plata	15	3,309	Dos pares de pendientes de oro, una pi-	
2.753	Dos cubiertos de plata	19		tillera, un cerillero y seis cubiertos de plata	60
2.799	Cinco pares de pendientes, cinco alfile-	186	3.314	Un par de pendientes de oro con dia-	1
	res, seis botones, dos medallones, tres			mantes	24
	sortijas, un collar, una cadena, dos me-		3.315	Un relojito de llave	30
	dallas, un reloj (llave), otro id. de seño-		3.331	Tres sortijas de oro, un relojito oro bajo,	
	ra, todo de oro con diamantes y piedras falsas, nueve cubiertos, un cucharón,			guardapolvo (falso) y otro relojito de	01
	seis cucharillas, dos servilleteros, un	2812	3.372	Una sortija, una medalla de oro y una	24
	tarjetero, una tenacilla, una pulsera,	2012	0.0.4	cadena de metal	4
111.0	un rosario y siete cuchillos, todo de		3.393	Un relojito de plata	3
01.000	plata:	475	3.517	Un reloj de plata	4
2.800	Un reloj de oro	48.	3.564	Tres cuchillos de plata	3
2.832	Dos gemelos de oro, un cerillero y cade-	90	3.613	Una cruz de plata	5
2 833	na de plata y otra de metal	30	3.693	Una moneda de oro £	26 19
- 000	un par de pendientes, todo de oro	107	3.843	Una cadena de plata	9
2.834	Una pulsera, un alfiler, un par de pen-		3.844	Un par de pendientes de oro con piedras	9
00-	dientes de oro con diamantes y doble-			verdes	42
902	tes	78	3.856	Un cucharón de plata	12
2.835	Una cadena de oro	95	3.857	Tres medallas, una cruz y una cadena de	10
2.885	Un reloj de plata	12	3 858	Dos sortijas y un alfiler de oro	12
2 886	Un cubierto de plata	10	3.862	Una pulsera y una sortija de oro, con	14
2.937	Una cadena y una moneda de veinticin-	828		brittantes, una perla y dobletes	324
	co pesetas de oro, y un reloj de plata		3.871	Una botonadura de oro con diamantes,	
	Longines	149		cuatro cubiertos y cuatro cuchillos de	
2.954	Un par de pendientes de oro con diaman-	00	0.000	plata	71
2.955	tes y dobletes	83	3.901	Un juego trinchante de plata	5
4.555	plata	9	3 926 3.947	Un reloj de plata	4 5
21968	Un reloj y cadena de oro	189	3.953	Dos sortijas de oro y un bolsillo de plata.	29
3.017	Una sortija de oro con un brillante	207	3 976	Un rosario de plata y un devocionario.	3
3.070	Una cadena y una moneda de oro	65	4.075	Una pulsera de oro con diamantes	147
3.071	Un relojito de oro	24	4.484	Cuatro medallas de oro	24

Cuyas garantías se exhibirán al público en el salón de subastas, situado en la calle de Zaporta, número 2, el día 16 de octubre de 1915, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1915. - El Gerente, Ricardo Iranzo. - V.º B.º - El Presidente, Florencio Jardiel.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fljará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia El pago se hará al contado, en moneda de oro o plata.